



# Resolución Jefatural N° 285-2019-INEI

Lima, 12 de setiembre de 2019

Visto el Oficio N° 279-2019-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 513-2019-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 028-2019-INEI del 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2019";

Que, con Oficio N° 216-2019 INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración comunica a la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, que se ha aprobado la consistencia del proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa para el Proceso de Recopilación de Información en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES en los distritos de Lima Metropolitana-INEI" con código 2316151, por lo que debe solicitar la certificación presupuestal por el monto de S/ 1'062,562.00 (un millón sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 1337-2019-INEI/OTPP-OEPRE la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, en atención a lo solicitado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales a través del Oficio N° 2371-2019-INEI/DTDIS, otorgó la certificación de crédito presupuestario con registro de Certificación N° 1449 por el monto de S/ 1'062,562.00, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios S/ 825,851.00 y Donaciones y Transferencias S/ 236,711.00 Meta Presupuestaria: 0058 adquisición de vehículos;

Que, a través del Informe N° 513-2019 INEI/OTA-OEAS, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir el procedimiento de selección de Licitación Pública para la adquisición de 08 vehículos Van, componente del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa para el Proceso de Recopilación de Información en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES en los distritos de Lima Metropolitana-INEI", por el valor estimado de S/ 1'062,562.00 (un millón sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos con 00/100 soles) procedimiento que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por ser un requerimiento posterior a su aprobación, por lo que es necesaria su inclusión;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su inciso 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en su inciso 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Con las visaciones de la Secretaria General, Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios; de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, las Oficinas Técnicas de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica, de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2019", a fin de incluir el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de 08 vehículos Van, componente del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa para el Proceso de Recopilación de Información en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES en los distritos de Lima Metropolitana-INEI", por el valor estimado de S/ 1'062,562.00 (un millón sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2019", así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: [www.inei.gov.pe](http://www.inei.gov.pe) la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
Sr. José García Zañaboni  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Estadística e Informática



**ANEXO A RESOLUCIÓN JEFATURAL N°  
INCLUSION DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2019**

8) NOMBRE DE LA ENTIDAD	A) AÑO	2019
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	D) RUC	20131369981
C) SIGLAS	G) INSTRUMENTOS QUE MODIFICA	RJ N° 028-2019-INEI
002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	INEI	
F) UNIDAD EJECUTORA		

**INCLUIR**

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE	OBJETO	SINTESES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MON.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO	FECHA TENT. PROCESO	ORGANO EN CARGO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
1	LICITACIÓN PÚBLICA	1 - BIENES	Adquisición de 08 Vehículos VAN, Componentes del PIP "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa para el Proceso de Recopilación de Información en la Encuesta Demográfica y Salarial Familiar - ENDES en los Distritos de Lima Metropolitanos"	1-90LES	1,062,562.00	RO / DYT	9	COMITÉ DE SELECCIÓN	15	1	1	

  
**NORBIL VALDERRAMA DÍAZ**  
 Director Técnico  
 Oficina Técnica de Administración

  
**CPC DANY SOTELO FLORES SERVANTES**  
 DIRECTORA EJECUTIVA (e)  
 Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios

